

INTERLOCUTORIO N° 472

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO en contra del señor CARLOS EVER GALINDO LASSO, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

R E S U E L V E:

1º) *ADMITIR* la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO en contra del señor CARLOS EVER GALINDO LASSO.

2º) *NOTIFICAR* este auto al demandado, señor CARLOS EVER GALINDO LASSO, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que el demandado, señor CARLOS EVER GALINDO LASSO, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico, se ordena su emplazamiento, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

4º) *RECONOCER* personería amplia y suficiente al abogado, MARIO FERNANDO ECHEVERRY ALVAREZ, identificado con número de cédula 94.268.736 expedida en Restrepo-Valle y portador de la T.P. 121.608 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

COPIÈSE Y NOTIFÍQUESE

Rad. 76111-31-10-002-2020-00099-00

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 66 HOY, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--